

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024 – UNCP

Todos los documentos deberán ser presentados por los postulantes debidamente foliado, perforado y colocados en una carpeta en el siguiente orden:

1. Ficha de Inscripción al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP. (Página 36 y 37 del prospecto o descargar de la página web).
2. Solicitud de inscripción al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP dirigida al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, especificando la especialidad y modalidad al que postula. (Página 38 del prospecto o descargar de la página web).
3. Recibo de pago de S/. 90.00 soles por Prospecto y S/ 890.00 soles por Derecho de Inscripción al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 - UNCP.
4. Constancia de Registro de datos del postulante a través del aplicativo del SIGESIN, en la página Web de CONAREME (www.conareme.org.pe).
5. Constancia de depósito a CONAREME por S/ 412.00
6. Copia D.N.I. o C.I. vigente, legalizada Notarialmente (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
7. Copia autenticada o legalizada del Título de Médico Cirujano y en caso de postular a una subespecialidad del título de la especialidad por la Secretaría General de la Universidad de Origen, en caso de los titulados en la UNCP copia simple. (Para copia autenticada con emisión máxima de 3 meses).
8. Constancia de Habilidad del Colegio Médico del Perú vigente.
9. Constancia de registro nacional de grados y títulos vigente emitidos por SUNEDU del título médico y especialidad de ser el caso de postular a una Sub especialidad.
10. Los médicos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico, certificado en el país por la ANR o SUNEDU o revalidado por una Universidad autorizada. En ambos casos deben estar autorizadas por la SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
11. Original o copia fedateada o legalizada de la Resolución de haber iniciado y terminado el SECIGRA o SERUMS. (Para copia fedateada o legalizada con emisión máxima de 3 meses).
12. Certificado Médico de Salud Física expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. (Con emisión máxima de 3 meses).
13. Original o copia fedateada o legalizada del documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece a quinto superior en pre grado de Medicina Humana, que incluya la calificación del internado. El documento emitido por la Universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
14. Original o copia fedateada o legalizada del documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido en el pregrado, que incluya la calificación del internado. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
15. Original o copia legalizada del Constancia de la Nota del ENAM emitida por ASPEFAM. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
16. Original o copia fedateada o legalizada de la constancia de trabajo como Médico Cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente. (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
17. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato Anexo 9 de las disposiciones complementarias), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar. (Página 31 del

prospecto o descargar de la página web)

18. Si renunció voluntariamente en años anteriores y fue calificado como renuncia justificada, presentar informe médico expedido por médico especialista de un Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad o incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
19. Postulante a Vacante por Modalidad Libre: Con vínculo laboral y/o contractual con una institución Pública deberá Presentar una Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo. De acuerdo a las disposiciones complementarias ítem 2.4).
20. Postulante a Vacante por Modalidad Libre: que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, bajo cualquier modalidad, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso, a la fecha de inscripción para el Concurso Nacional, conforme a su Cronograma de Actividades, para acceder a postular a otra especialidad.
21. Postulante a Vacante por Modalidad Cautiva Minsa: Anexo 4-B de las disposiciones complementarias y copia fedateada de su Resolución de Nombramiento. (Página 29 del prospecto o descargar de la página web)
22. Postulante a Vacante por Modalidad Cautiva Essalud: Anexo 5 de las disposiciones complementarias y copia fedateada de su Resolución de Nombramiento o Contrato a Plazo Indeterminado en el cargo de médico cirujano en su sede laboral. No deberá ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar vacante; a esta finalidad, el postulante antes de adjudicar deberá presentar en el correspondiente Proceso al que participa, copia fedateada del documento de renuncia presentado a EsSalud. (Página 30 del prospecto o descargar de la página web)
23. Acta de nacimiento original o copia legalizada (Para copia legalizada con emisión máxima de 3 meses).
24. Dos fotografías recientes tamaño carnet con terno oscuro y camisa o blusa blanca.
25. Certificado del idioma inglés, reconocido por la Universidad a la que postula, con capacidad de leer y comprender el idioma inglés, con una antigüedad no mayor de tres años. (Requisito indispensable cuando ingresa).
26. En caso de adjudicación de vacante libre: Deberá presentar declaración jurada notarial de no percibir compensación, remuneración o contraprestación alguna de la institución con la cual tenía vínculo contractual o laboral, además declarar que no tiene sanción administrativa vigente con un plazo de 5 días hábiles de adjudicado. Así mismo presentar el cargo de aceptación de la renuncia con plazo máximo de 30 días calendarios a la adjudicación.

A TENER EN CUENTA:

- ❖ En caso de tener carnet de extranjería y DNI peruano a la vez, no se podrá utilizar para postular el carnet de extranjería, ello invalida la postulación, la adjudicación y el Residentado Médico de ser el caso se verifique durante la formación.
- ❖ El médico residente que haya abandonado o renunciado a la vacante con posterioridad al 31 de julio de 2024, fecha de cierre del proceso, se le aplicará lo regulado en el artículo 51 ° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453.
- ❖ Para el caso de los médicos postulantes a las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Neonatología, Pediatría, y todas las subespecialidades que participan, solo deberán inscribirse por el PROCESO ELECTRONICO ANTE CONAREME.
- ❖ Una vez adjudicada la vacante, no está permitido el cambio de la especialidad o subespecialidad, ni modalidad, ni sede docente.